ACTA No. ____		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2024 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante **convocatoria individual.** **RED DE CONOCIMIENTO** HOTELERIA, TURISMO Y ARTESANIAS		
CIUDAD Y FECHA: Puerto Asís, 3 de Marzo de 2024	**HORA INICIO:** 8:00 am	**HORA FIN:** 6:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Ambiente Lego	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité**.**
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2024.

1.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2024, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación requeridos para contratar instructores en la vigencia 2024, realizado a través de convocatoria individual, después de haber agotado el procedimiento de dirección general “circular 3-2023 000212 del 03/11/2023” de revisión de perfiles en la Regional, Regionales cercanas y a nivel Nacional.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 22 de Febrero de 2024 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2024 creado a través de la resolución 86-0236 de 2023, donde se define los integrantes de este, dando cumplimiento al numeral 3.5 de la circular No 3-2023-000212 del 03/11/2023 que enuncia "Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores del 2024 un "Comité de Verificación", conformado por:

Un (1) delegado del director regional
Un (1) un delegado del subdirector del Centro
Un (1) Coordinador académico del área a contratar
Dos (2) instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar
Un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso.

- Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área agropecuaria se resta un instructor de planta e ingresa el profesional AGROSENA.
- Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área idiomas se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2024 en la red que se enuncia en el encabezado de la presente acta para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

- Freider Alejandro Narváez Herrera, Coordinador Académico
- Jesús Leonardo Cabrera Guzmán, Coordinador Académico
- Franco Jesús Guerrón Benavides Instructor, delegado Del subdirector De Centro Agroforestal Y Acuícola Con Funciones De director regional Putumayo.
- Debray Enrique Pérez Suárez – Miembro comité evaluador Red Hotelería, turismo y artesanías
- Edison Castillo Calvache - Miembro comité evaluador Red Artesanías

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2024 y la Circular No 002 del 27/11/2023 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

• Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2024 sea “Inscrito”.
• Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
• Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad y el diseño curricular, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.
• Revisar las hojas de vida con “CUMPLE” y aplicar criterio(s) objetivo(s) para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta.
• Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
• Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.
• Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular 3-2023 000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2024,ítem 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

Ampliación de Inscritos para preselección: Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados en esta circular no es posible suscribir todos los contratos que el Centro de Formación requiere para el 2024, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta, y el Centro de Formación podrá buscar dentro del Banco a quienes hayan aspirado a otras necesidades de contratación en el mismo Centro de Formación, que cumplan el perfil buscado; si encuentra, podrá realizar la preselección.

Si no encuentra entre ellos, o quedaren faltando preseleccionados respecto al número de contratos que necesita suscribir el Centro de Formación en el 2024, el Comité de Verificación dejará constancia del hecho en acta y el Centro de Formación procederá a hacer la preselección entre quienes conformen el Banco de Instructores 2024 que cumplan para ese perfil en el siguiente orden: i) en la Regional a la que pertenece el Centro. ii) dentro de la Región a la cual pertenece la Regional, y iii) a nivel nacional.

En todo caso, para escoger la persona a contratar se debe(n) aplicar criterio(s) objetivo(s) y cumplir con el procedimiento de “Preselección” y “Aceptación de la preselección” anotados anteriormente.

Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una o varias necesidades de contratación para el 2024, o si hecho el ofrecimiento de contrato a mínimo cinco (5) Inscritos del Banco de Instructores de acuerdo con los anteriores lineamientos, el Centro de Formación no obtuvo oferta de alguno de ellos, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta y el Centro de Formación procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la aplicación web de la APE.

La Regional Putumayo agotó el proceso establecido descrito anteriormente, revisión en Banco instructores 2024 los perfiles requeridos en la Regional, Regionales cercanas y a nivel Nacional, se elaboró acta por este mismo comité, con las respectivas evidencias, para proceder a realizar la convocatoria individual.

DESARROLLO DE AGENDA

Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité

De acuerdo a la resolución 86 -0236 de 2023 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman y teniendo en cuenta el literal 3.5 de la circular N 3-2023-000212 del 03/11/2023 “ los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley”.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2024 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación:

El comité de verificación designado a través de la resolución 86- 0236 de 2023, una vez verificados los postulados que cumplen perfil y aplicados los criterios de ponderación adoptados por el Centro de formación:

• Presenta lista de postulados que cumplen perfil para la postulación a la cual realizaron su inscripción, registrando la escala de ponderación alcanzada. Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

COD CONTRATACIÓN O VACANTE: 3650656
COD PROGRAMA Y NOMBRE: 635503 V 103 COCINA
CODIGO Y NOMBRE DE LA COMPETENCIA: 260201057 PREPARACION DE ALIMENTOS

COD CONTRATACIÓN	PERFIL	IDENTIFICACION	ASPIRANTE	PONDERACIÓN	MOTIVO DE NO CUMPLIMIENTO
3650656	"Requisitos académicos: opción 1profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Opción 2tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas. Opción 3técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria.	**1122785706**	MARIA CAMILA BOTINA JOSA		NO CUMPLE PORQUE PRESENTA CERTIFICACIONES SIN FUNCIONES
		1124314677	YON JAIRO BOTINA JOSA	43	CUMPLE
		80798244	MARTIN FERNANDO MONCADA GONZALEZ	44	CUMPLE
		25691213	CLARA INES YOTENGO RIVERA		NO CUMPLE PORQUE LAS CERTIFICACIONES QUE PRESENTA NO TIENEN EL TIEMPO QUE REQUIERE EL PERFIL
		1006846857	LUIS ANGEL MOSQUERA PAYOGUAJE		NO CUMPLE PORQUE LAS CERTIFICACIONES NO TIENEN FUNCIONES
		11318182	RICARDO DEVIA DIAZ	37	CUMPLE

	Opción 4técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria**.** Experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicosadicionalmente, para todas las opciones, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales"				

Criterios de desempate:

CIRCULAR No 002 27 de noviembre de 2023

Ítem 12. Solución de empates en puntuación. El comité encargado de la verificación y validez de los documentos aportados por los aspirantes en la plataforma APE de esta convocatoria,

es quien tramitará la solución a empates si los hubiere, aplicando los siguientes criterios en estricto orden:
a) Evaluación de supervisión. La mayor calificación del supervisor de la vigencia 2023 será el factor de desempate, siempre y cuando los aspirantes al banco de instructores hayan prestado sus servicios al SENA en la vigencia 2023. (En caso contrario dicho criterio de desempate no se aplica).
b) Experiencia técnica. La mayor calificación se asignará a quien tenga mayor cantidad de tiempo de experiencia técnica.
c) Experiencia laboral a fin. La mayor calificación se asignará a quien tenga mayor cantidad de tiempo de experiencia laboral a fin al perfil.

Por decisión conjunta de los miembros del comité y teniendo en cuenta los aspectos anteriormente mencionados en la presente acta se recomienda al subdirector de Centro con Funciones de Director Regional la contratación del perfil verificado en cumplimiento a la normatividad expuesta al siguientes aspirante postulado en el banco de instructores 2024 de la regional Putumayo por prestación de servicios para impartir formación profesional integral en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, departamento del Putumayo, durante la vigencia del año 2024.

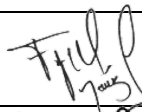
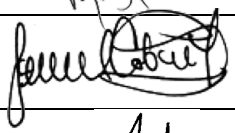
CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por la Dirección General a través de las circulares 3-2023-000212 del 03/11/2023, los criterios de ponderación aprobados por el comité el día 22 de noviembre de 2023 y la Circular No 002 del 27/11/2023 del Sena Regional Putumayo en términos de verificación de hojas de vida de los instructores a contratar para la vigencia 2024.

NOTA No 1: Se anexa como evidencia de exclusión de un aspirante el Acta No 1 del Relacionamiento sindical SENA Regional Putumayo - Subdirectiva sindical SINDISENA Putumayo del 28 de febrero de 2024, donde se excluye a 2 integrantes de 2 vacantes, incluido el aspirante **Martin Fernando Moncada González, C.C. 88.158.733** de la **vacante No 3650656** del programa de **Cocina** referida en esta acta de evaluación. **Texto original "***El Director Regional, basado en las evidencias presentadas por la Subdirectiva Sindesena, toma la decisión de excluir de la convocatoria a los aspirantes a las vacantes de la red de cocina: 1) Vacante de Cocina. Martin Fernando Moncada González, C.C. 80.798.244. 2) Vacante Cocina Saludable. Jairo Torres Velasco, C.C. 88.158.733."*

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación para que reposen en archivo de gestión.	Marzo 2024	Comité de Verificación	
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Marzo 2024	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2024	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2024	Articulador comité de verificación.	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
FRANCO JESUS GUERRON BENAVIDES	SENA/FPI	
FREIDER ALEJANDRO NARVÁEZ HERRERA	SENA / Coordinador Académico	
JESÚS LEONARDO CABRERA GUZMAN	SENA / Coordinador Académico	
DEBRAY ENRIQUE PEREZ SUAREZ	SENA/FPI	
EDISON A. CASTILLO CALVACHE	SENA/FPI	